



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/31/Add.1
28 de febrero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 9 del programa provisional

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES
EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO**

**Cooperación con los representantes de los órganos
de derechos humanos de las Naciones Unidas**

Informe del Secretario General

Adición

**Adición en relación con el párrafo 12 del Informe del Secretario General
sobre cooperación con los representantes de los órganos de derechos
humanos de las Naciones Unidas (E/CN.4/2005/31)**

1. Por lo que respecta a Sri Lanka (véase el párrafo 12 del documento E/CN.4/2005/31), se facilita la siguiente información adicional.
2. Los días 2 y 3 de diciembre de 2004, el Gobierno envió una respuesta a la comunicación de fecha 16 de febrero de 2004 del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, indicando que estaba en marcha una investigación policial sobre el caso de Anthony Michael Emanuel Fernando. El 2 de febrero de 2004, esta persona había hecho una declaración en la que afirmaba que no conocía los nombres de los sospechosos ni podía facilitar a la policía el número de la matrícula del vehículo de los autores. La acción judicial debía basarse en pruebas fidedignas de las presuntas amenazas. El domicilio del Sr. Fernando que, en el momento de enviar la respuesta, residía en Hong Kong, estaba bajo vigilancia policial.
